Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de agosto de 2015

ADENDA Nº 01/2015

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID Nº 294.981

- Se comunica a los potenciales oferentes, que se realiza la siguiente modificación:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos (2012-2013-2014), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.

Obs.: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros. Además, deben cumplir en su totalidad con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Currículum de la empresa.
2. Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de tres años (que se serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión).
3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2012, 2013, y 2014. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

HRFR/adcj
DC.

deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación (madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.).** Podrán presentar la cantidad de contratos que deseen.

4. El promedio del nivel de facturación de los últimos tres años (2012, 2013, y 2014) no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.

- **Capacidad Técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
2. Declaración Jurada de poseer una flota mínima de dos vehículos, tipo camión para cargas con capacidad mínima de 5.000 kilos y un vehículo tipo camioneta utilitaria para cargas con capacidad mínima de 900 kilos. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)
3. Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del **Comité de Evaluación**. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
4. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
5. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
6. Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (un) empleado asegurado en el IPS.

Obs.: En caso de CONSORCIOS, se considerara la sumatoria de contratos ejecutados y/o factura de provisión con sus conformidades finales, de bienes o productos similares de todos los integrantes del consorcio, por un monto mínimo del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, y 2014), tanto en empresas públicas como privadas. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación (madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.).**

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Conforme al Art. 2° del Decreto 45580/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

1. *Capacidad Financiera del oferente: la que tenga mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección II (será comparado el ratio de liquidez);*
2. *La cantidad de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2012, 2013, y 2014. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía.* ***Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación***

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

***(madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.)**, y en caso de continuar el empate;*

3. *Cantidad de Personal asegurados en el IPS;*

***Obs.:** En el caso de Consorcios se tomará para análisis del punto 1 a la firma líder, en los demás puntos será en total de todos los integrantes del consorcio.*

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (NO APLICA)

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos (2012-2013-2014), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.

Obs.: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros. Además, deben cumplir en su totalidad con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- **Experiencia:**

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

HRFR/adcj
DC.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Currículum de la empresa.
2. Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de tres años (que se serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión).
3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2012, 2013, y 2014. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación (madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.).** Podrán presentar la cantidad de contratos que deseen.
4. El promedio del nivel de facturación de los últimos tres años (2012, 2013, y 2014) no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.

- **Capacidad Técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

7. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
8. Declaración Jurada de poseer una flota mínima de dos vehículos, tipo camión para cargas con capacidad mínima de 5.000 kilos y un vehículo tipo camioneta utilitaria para cargas con capacidad mínima de 900 kilos. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)
9. Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del **Comité de Evaluación**. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
10. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
11. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
12. Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (un) empleado asegurado en el IPS.

Obs.: En caso de CONSORCIOS, se considerara el monto de contratos ejecutados y/o factura de provisión con sus conformidades finales, de bienes o productos similares de todos los integrantes del consorcio, por un monto mínimo del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, **en promedio** en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, y 2014), tanto en empresas públicas como privadas. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación (madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.).**

(c) Capacidad Legal

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

HRFR/adcj
DC.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(e) Margen de Preferencia para productos nacionales

Conforme al Art. 2° del Decreto 45580/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.

(f) *Criterio para desempate de ofertas*

4. *Capacidad Financiera del oferente: la que tenga mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección II (será comparado el ratio de liquidez);*
5. *La cantidad de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2012, 2013, y 2014. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía.* ***Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de maderas citados en la presente licitación (madera, maderas multilaminados, terciadas, láminas, etc.)****, y en caso de continuar el empate;*
6. *Cantidad de Personal asegurados en el IPS;*

Obs.: *En el caso de Consorcios se tomará para análisis del punto 1 a la firma líder, en los demás puntos será en total de todos los integrantes del consorcio.*

(g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (NO APLICA)

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

HRFR/adcj
DC.

Nota 2*: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Lic. HIBAN FUNES RIVERA
Director
Dirección de Contrataciones

HRFR/adcj
DC.